



Neiva, julio dieciséis (16) de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN:	2019-00445
PROCESO:	SUCESION
DEMANDANTE:	YOLANDA GUZMAN PASCUAS
CAUSANTE	FABIAN GUZMAN SANCHEZ

En conocimiento de las partes lo informado por el abogado JAMES RENE VELASQUEZ POLANIA, relativa a la negativa de la designación de curador provisorio de la señora LUZ MARINA TRUJILLO.

Ahora bien, teniendo en cuenta que en dicho escrito se sugiere a la señora YOLANDA GUZMAN PASCUAS, como curadora provisorial, se corre traslado por tres (3) días de dicha solicitud para los fines que se estimen convenientes y en aras de buscar un acuerdo frente a dicha designación.

Igualmente, teniendo en cuenta que no fue posible realizar la diligencia programada para el día dieciséis (16) de abril de dos mil veinte (2020), a las tres de la tarde (3:00 pm), en razón a la contingencia generada por el covid-19, éste despacho dispone señalar como nueva fecha y hora el día tres (3) de agosto de dos mil veinte (2020), a las nueve de la mañana (9:00 AM), para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 501 del C.G.P.

Se advierte que la diligencia se realizará haciendo uso de la plataforma virtual MICROSOFT TEAMS, dada la contingencia generada por el COVID-19. En el evento de que alguna de las partes requiera alguna actualización en su dirección electrónica de manera previa al día de la diligencia deberá informarlo.



Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Las partes deberán presentar los inventarios y los respectivos soportes si no lo hubiere hecho, a la dirección electrónica de este despacho judicial fam03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co, con cinco (5) días de antelación a la diligencia.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

JUEZA

177

<p style="text-align: center;"> JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA SECRETARÍA</p> <p>Neiva, _____. El Auto que antecede fue notificado por anotación en estado No. _____ de hoy, a las 7 a.m.</p> <p>GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON Secretario</p>
--

<p style="text-align: center;"> JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA SECRETARÍA</p> <p>Neiva, _____ El _____ de 20 _____ a las 5:00 p.m. quedó ejecutoriada la providencia anterior.</p> <p>Días inhábiles _____</p> <p>_____</p> <p>GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON Secretario</p>
--